

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 059/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DE LA GERENTE GENERAL, LIC. MARCELA NOGALES, A CIUDAD DE MEXICO.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Los Decretos Supremos 19380 de 10 de enero de 1983 y 22426 de 14 de febrero de 1990 y la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 57 de 12 de noviembre de 1993.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001

La Nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 30 de mayo de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 411-1123/2003 de 6 de junio de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 055/2003 de 5 de junio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria al Curso de Gobierno de Bancos Centrales convocada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y el Centro para Estudios de Banca Central del Banco de Inglaterra, a realizarse del 4 al 8 de agosto del año en curso en Ciudad de México.

Que el Presidente ha delegado su representación a la Gerente General, Lic. Marcela Nogales Garrón.

Que los gastos de viaje y estadía de la Gerente General estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 059/2003

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje de la Lic. Marcela Nogales a Ciudad de México, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ciudad de México de la Gerente General,

Lic. Marcela Nogales Garrón, del 3 al 9 de agosto de 2003, para que participe en representación del BCB en el Curso de Gobierno de Bancos Centrales convocada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y el Centro para Estudios de Banca Central del Banco de Inglaterra.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de junio de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.